





12. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES)

Los entes públicos federales tendrán Órganos Internos de Control (OIC) con las facultades necesarias para:

- ◆ Prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- ❖ Sancionar aquéllas irregularidades distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia (faltas graves);
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales;
- ❖ Así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El OIC en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es parte integrante de su estructura y desarrolla sus funciones conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, de quien depende jerárquicamente.

Tiene como función apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos; a la modernización continua; al desarrollo eficiente de la gestión administrativa, y al correcto manejo de los recursos públicos.

En apego a las directrices descritas, el Órgano Interno de Control cerró el primer semestre del ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

ÁREA DE AUDITORÍA

En apego al Programa Anual de Auditorías 2020, este Órgano Interno de Control realizó 02 Auditorías durante el primer semestre del ejercicio 2020.

Los números de revisión, las áreas revisadas, el nombre de las revisiones y el número de observaciones determinadas, se muestran en la siguiente tabla:









No. DE REVISIÓN	ÁREA REVISADA	NOMBRE DE LA REVISIÓN	OBSERVACIONES DETERMINADAS
01 / 2020	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	"AL DESEMPEÑO" Se verificó la programación, organización y evaluación de los servicios de docencia y formación académica.	5
02 / 2020	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	"AL DESEMPEÑO" Se verificó la gestión ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), relativa a los ingresos, permanencias y promociones de los investigadores del INAOE.	3

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada en la Auditoría No. 01/2020 se determinaron 05 observaciones, las cuales se refieren a lo siguiente:

- 1. Estructura organizacional de la dirección de formación académica (DFA)
- 2. Deficiencia en la administración escolar del programa de maestría en enseñanza de ciencias exactas (MECE) y diplomados en matemáticas.
- 3. Desactualización del reglamento de maestría y doctorado (Reglamento estudiantil)
- 4. Archivo de comprobación
- 5. Deficiencias en el seguimiento a graduados

Por otra parte, del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada en la Auditoría No. 02/2020 se determinaron 03 observaciones, las cuales se refieren a lo siguiente:

- 1. Investigadores del INAOE: pobre producción científica (artículos dictaminados, libros) y producción académica (docencia y dirección de tesis)
- 2. Deficiente normatividad para tecnólogos
- 3. Falta de claridad y de actualización en la normatividad a los estímulos al desempeño

Finalmente, se informa que el Órgano Interno de Control proyectó en el Plan Anual de Trabajo 2020, la realización de la Auditoría No. 03/2020 al rubro 210 "Recursos Humanos" en el primer semestre de 2020; sin embargo, el inicio de esta revisión se reprogramó (del segundo al tercer trimestre de 2020), en razón de que el 23 de marzo









de 2020, la Secretaría de la Función Pública emitió el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del Coronavirus COVID-19 en las dependencias y entidades de la administración pública federal, asimismo, a partir del 17 de marzo de 2020 se tomaron medidas por la Dirección General del INAOE y el 19 de marzo de 2020, se dio a conocer el "PLAN DE CONTINGENCIA para el INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA", PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-19), compuesto de cuatro ejes de acción: a) Medidas de Prevención; b) Suspensión de Labores, b) Generalidades en la Suspensión de Labores, c) Áreas de Excepción, lo que imposibilitó a este OIC iniciar la referida auditoría en el periodo programado.